

**SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DEL GANADO
COMITÉ TÉCNICO DEL SINIIGA**

Ciudad de México a 30 de noviembre de 2017

Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA) Sistema Nacional de Identificación Animal (SINIDA)

La identificación de los animales constituye una práctica ganadera habitual que se remonta a la antigüedad. El SINIIGA surge gracias al interés de los productores organizados en México a través de la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas (CNOG) para establecer un sistema nacional de identificación, donde la SAGARPA destinó recursos para iniciar los trabajos técnicos para el diseño del sistema de identificación.

A continuación ponemos a tu disposición las respuestas a las preguntas más frecuentes realizadas al SINIIGA - SINIDA referente al tema de identificación animal, en caso de que no encuentres respuesta a tu pregunta, dudas o comentarios, comunícate de lunes a viernes de 8:00 a 17 hrs al (01 55) 53-94-01-66 ext. 115 o escribe a infosiniiga@siniiga.org.mx

SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE GANADO

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

CENTRO OPERATIVO NACIONAL SINIIGA

Av. de las Granjas 696 Col. Santa Bárbara
Del. Azcapotzalco CP. 02230 Ciudad de México
TEL/FAX: (01 55) 5394 0166 y 0188
www.siniiga.org.mx

Página 1 de 14



SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DEL GANADO COMITÉ TÉCNICO DEL SINIIGA

1. ¿Qué es el Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA)?

Es un programa que responde a una política de Estado cuya misión es la de identificar a los animales de interés pecuario a nivel nacional, recabando, integrando y administrando la información desde su origen (nacimiento o importación) hasta su baja (muerte en campo, procesamiento en rastro o exportación) en un Banco Central de Información (BCI) para apoyo de las actividades del sector pecuario en aspectos relacionados al manejo y la salud animal, trazabilidad, rastreabilidad, comercio nacional e internacional, la generación de información estratégica y apoyo a la administración de programas gubernamentales.

2. ¿Qué es el Sistema Nacional de Identificación Animal (SINIDA)?

El SINIDA es un programa que responde a una política de Estado cuya misión es la de identificar a los animales de interés pecuario a nivel nacional, recabando, integrando y administrando la información desde su origen (nacimiento o importación) hasta su baja (muerte en campo, procesamiento en rastro o exportación) en un Banco Central de Información (BCI) para apoyo de las actividades del sector pecuario en aspectos relacionados al manejo y la salud animal, trazabilidad, rastreabilidad, comercio nacional e internacional, la generación de información estratégica y apoyo a la administración de programas gubernamentales. En términos generales es lo mismo que el SINIIGA, solo que el SINIDA en su primera fase, atiende a las especies bovina y colmenas, bajo el cobijo de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/GAN2015.

3. ¿Qué diferencia hay entre Sistema Nacional de Identificación Animal (SINIDA) y Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA)?

En términos prácticos no hay diferencia alguna, el término SINIIGA es el nombre que se le dio originalmente al sistema en las reglas de operación correspondientes. El término SINIDA, es el término que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) ha definido recientemente con motivo de la publicación de la NOM-001-SAG/GAN2015, Sistema Nacional de Identificación Animal para Bovinos y Colmenas.

Los términos SINIIGA y SINIDA, se refieren al sistema oficial de identificación que el Gobierno Federal opera en México.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DEL GANADO COMITÉ TÉCNICO DEL SINIIGA

4. Las oficinas SINIIGA, ¿atienden los trámites asociados al SINIIGA - SINIDA indistintamente?

Si, dado que se refieren al mismo programa actualmente. En un futuro se prevé que el término SINIDA será la nueva imagen del programa.

5. ¿Qué es la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/GAN2015, Sistema Nacional de Identificación Animal para Bovinos y Colmenas?

Es el documento normativo en el cual el Gobierno Federal establece las características, especificaciones, procedimientos, actividades y criterios para la identificación individual, permanente e irrepitable de los bovinos y colmenas, a efecto de fortalecer el control sanitario, asegurar la rastreabilidad, trazabilidad y apoyar el combate contra el abigeato de bovinos y colmenas.

6. ¿A quién compete la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/GAN2015, Sistema Nacional de Identificación Animal para Bovinos y Colmenas?

- La vigilancia y aplicación de esta Norma Oficial Mexicana corresponde a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a los Gobiernos de las Entidades Federativas y municipios, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y circunscripciones territoriales, de conformidad con los acuerdos de coordinación respectivos.
- Es de observancia obligatoria para todos los propietarios o poseedores, exportadores e importadores de bovinos y colmenas; incluyendo a criadores, desarrolladores, introductores, engordadores, comercializadores, acopiadores, establecimientos de sacrificio, estaciones cuarentenarias y puntos de verificación zoonosanitaria.

7. ¿Por qué es necesaria la identificación oficial SINIIGA - SINIDA en México?

Porque se requiere contar con una herramienta, para la trazabilidad, que apoye los programas pecuarios, para preservar el estatus sanitario del hato nacional ganadero, que son patrimonio nacional. Además, la información generada permite conocer la estructura y ubicación del hato nacional, coadyuvar al control del abigeato en México y apoyar el comercio nacional e internacional.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DEL GANADO COMITÉ TÉCNICO DEL SINIIGA

8. ¿Cuáles son los beneficios de la identificación en México?

Entre los beneficios se pueden listar los siguientes:

- Unificar el estándar de identificación animal, en un sistema único donde todos los animales estén identificados de una misma manera, evitando el gasto en otros esquemas o sistemas de identificación.
- Aumentar la eficiencia en el rastreo retrospectivo (rastreabilidad y trazabilidad) ante algún evento sanitario que pudiera presentarse.
- Actualizar y mejorar la calidad y exactitud de la información con la que cuenta la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).
- Precisar la información del hato ganadero nacional (Número de cabezas, estructura del hato, razas, cruza, edades, sexo y finalidad zootécnica).
- Permitir la implementación de medidas ante contingencias zoonosológicas.
- Promover y fortalecer la creación de mercados nacionales e internacionales.
- Coadyuvar al aseguramiento de la inocuidad alimentaria de productos origen animal.
- Eficientar el uso de los recursos con base a la información para la aplicación de las políticas públicas de apoyo en el sector.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

CENTRO OPERATIVO NACIONAL SINIIGA

Av. de las Granjas 696 Col. Santa Bárbara
Del. Azcapotzalco CP. 02230 Ciudad de México
TEL/FAX: (01 55) 5394 0166 y 0188
www.siniiga.org.mx

Página 4 de 14



SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DEL GANADO COMITÉ TÉCNICO DEL SINIIGA

9. ¿En qué me beneficia identificar mis animales con el arete oficial SINIIGA - SINIDA?

El tener mis animales identificados me permitiría entre otras cosas:

- Contar con una herramienta para mejores prácticas: gestión productiva y sanitaria dentro de mi Unidad de Producción Pecuaria (UPP), conocer la estructura de mi hato (vientres, sementales, crías, etc.).
- Diferenciar individualmente a los animales.
- Aplicar prácticas reproductivas, nutricionales, genéticas y sanitarias específicas a individuos o grupos de animales.
- Ingresar a mercados a regionales, nacionales o internacionales.
- Acceder a beneficios de programa de apoyo a nivel Federal, Estatal y Municipal.
- Tener una herramienta que apoye a combatir el abigeato del ganado o colmenas.
- Mercado diferenciado de alto poder adquisitivo que desea se incorpore a los productos y subproductos de origen animal información certificada por un sistema oficial a nivel nacional y reconocido a nivel internacional.
- Dar certeza de origen de mi ganado o colmenas y de los productos derivados de ellos.
- Ofrecer certeza al Fondo de Aseguramiento (FA) con el ganado identificado.

SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE GANADO

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

CENTRO OPERATIVO NACIONAL SINIIGA

Av. de las Granjas 696 Col. Santa Bárbara
Del. Azcapotzalco CP. 02230 Ciudad de México
TEL/FAX: (01 55) 5394 0166 y 0188
www.siniiga.org.mx

Página 5 de 14



SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DEL GANADO COMITÉ TÉCNICO DEL SINIIGA

10. ¿En qué consiste el identificador oficial del SINIIGA-SINIDA?

La identificación animal, se realiza a través de un paquete de dispositivos de identificación oficial SINIIGA-SINIDA, compuesto por dos pares de aretes: un par de dispositivos de tipo bandera y un par de dispositivos de tipo botón (en bovinos) o un par de discos grande y pequeño (en colmenas), los cuales presentan características de diseño y anclaje que otorgan identidad, seguridad y funcionalidad al identificador SINIIGA-SINIDA.

Cada identificador tiene un diseño específico para cada especie, mismo que se adapta a la naturaleza propia del animal y que minimiza incomodidades, permitiendo que el animal se desarrolle de manera normal.

11. ¿Qué es el número de identificación oficial SINIIGA-SINIDA?

Secuencia alfa numérica asignada por el Centro Operativo Nacional (CON), que identifica a los animales o colmena en forma individual a través de un número único, permanente e irreplicable.

12. ¿Quién puede colocar los identificadores (aretes) a los animales y colmenas?

Con base en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/GAN2015, únicamente pueden identificar:

- Los Técnicos Identificadores Autorizados (TIA´s).
- Los Productores Identificadores Autorizados (PIA´s): ganaderos y apicultores capacitados y AUTORIZADOS por el SINIIGA-SINIDA, quienes únicamente podrán identificar a sus propios animales o colmenas dentro de su Unidad de Producción Pecuaria (UPP).

13. ¿Es obligatoria la identificación SINIIGA-SINIDA para bovinos y colmenas?

Si, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/GAN2015, solo es obligatoria la identificación oficial SINIIGA-SINIDA de bovinos y colmenas. Los bovinos deberán ser identificados antes de los seis meses de edad o antes de su primera movilización.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DEL GANADO COMITÉ TÉCNICO DEL SINIIGA

14. ¿Es obligatoria la identificación SINIIGA-SINIDA, para el resto de las especies que no sean bovinos y colmenas?

No es obligatoria la identificación oficial SINIIGA – SINIDA, de acuerdo a la normatividad vigente para otras especies animales como equinos, caprinos, ovinos y ganadería diversificada, sin embargo, se sugiere el uso de los aretes oficiales que apoyen al ganadero en el manejo de los animales, que le otorgue individualidad a los mismos y que le facilite el acceso a los apoyos Federales, Estatales y Municipales, además de combatir el robo de ganado.

15. ¿Puedo identificar mi ganado bovino y mis colmenas con cualquier dispositivo de identificación?

No, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/GAN2015, el dispositivo a utilizar es autorizado por el Gobierno Federal y distribuido exclusivamente a través de las ventanillas SINIDA - SINIDA. Estos dispositivos son específicos para la especie y cuentan con características técnico - funcionales y de calidad propias.

16. ¿A qué edad debo identificar a mis animales?

Para el caso de los bovinos deberán ser identificados a los seis meses de edad o previo a su primera movilización, en cualquier época del año.

17. ¿Puedo comprar los identificadores en cualquier día del año?

Si, los puede adquirir en días y horarios de oficina.

18. ¿Cómo adquiero los aretes SINIIGA-SINIDA?

Tendrá que presentar su solicitud en la Ventanilla Autorizada SINIIGA (VAS), Ventanilla Autorizada Local (VAL) del SINIIGA, o en un Centro de Servicios Integrales (CSI) y cumplir los requisitos de registro o actualización previa al Padrón Ganadero Nacional (PGN) y el pago correspondiente.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

**SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DEL GANADO
COMITÉ TÉCNICO DEL SINIIGA**

19. El número del identificador, ¿es intransferible?

Si, el número otorgado al animal es de por vida y no puede repetirse en otro animal en por lo menos 20 años.¹

20. ¿Puedo usar identificadores asignados a mi Unidad de Producción Pecuaria (UPP) en otra UPP?

No, los identificadores son previamente asignados a una UPP y son de carácter intransferible, su control es a través del sistema informático del SINIIGA-SINIDA. Los aretes oficiales SINIIGA-SINIDA no pueden usarse en otra UPP, aunque esta sea propiedad del mismo dueño.

21. Los aretes oficiales SINIIGA-SINIDA, ¿pueden ser reutilizados?

No, los aretes son individuales e intransferibles y serán destruidos cuando el animal cause baja en el sistema de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/GAN2015.

22. ¿Qué debo hacer con los identificadores cuando el animal muere en la Unidad de Producción Pecuaria (UPP)?

Dar aviso de la muerte del animal y la entrega de los aretes identificadores oficiales a la Ventanilla Autorizada del SINIIGA para su baja correspondiente.

23. ¿Se pueden identificar animales fuera de mi Unidad de Producción Pecuaria (UPP)?

No, la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/GAN2015, es clara, el identificador SINIIGA-SINIDA solo puede ser colocado en la UPP de origen.

¹ De acuerdo al numeral 5.7. de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/GAN2015 Sistema Nacional de Identificación Animal para Bovinos y Colmenas

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DEL GANADO COMITÉ TÉCNICO DEL SINIIGA

24. Los animales nacidos en engorda, acopio o rastro ¿pueden ser identificados con arete oficial SINIIGA - SINIDA de origen?

No, no pueden ser identificados. La identificación se realiza solo en una Unidad de Producción Pecuaria (UPP) para dar con el origen

25. ¿Cómo el SINIIGA - SINIDA me ayuda en caso del robo de ganado?

Aunque el SINIIGA – SINIDA no otorga propiedad del animal, pero en caso de algún evento o siniestro, es una herramienta que relaciona una Unidad de Producción Pecuaria (UPP) con el hato identificado a un dueño o poseedor.

26. ¿Puedo comprar bovinos y colmenas que no porten la identificación SINIIGA - SINIDA?

Estrictamente hablando, la respuesta es No, debido a que no podrá realizar el traslado (movilización) de esos animales a su Unidad de Producción Pecuaria (UPP) o del Prestador de Servicios Ganaderos (PSG) al no cumplir con los requisitos de movilización contemplados en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/GAN2015.

27. Si compré ganado sin identificar, ¿qué puedo hacer para regularizar su situación?

De acuerdo a la NOM-001-SAG/GAN2015, todo bovino y colmena que sea movilizado y comercializado dentro del territorio nacional, deberá contar en forma obligatoria con el dispositivo de identificación oficial.²

De acuerdo a lo anterior no podrá movilizar ganado sin identificación SINIIGA - SINIDA. Por lo que deberá acudir a la ventanilla SINIIGA-SINIDA, misma que analizará si procede o no la identificación oficial.

² Numeral 4.3. de la NOM-001-SAG/GAN2015, Sistema Nacional de Identificación Animal para Bovinos y Colmenas.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DEL GANADO COMITÉ TÉCNICO DEL SINIIGA

28. La ganadería de traspaso y de autoconsumo ¿tiene que ser identificada?

Aunque solo es obligatoria la identificación para la movilización, se recomienda que todo el ganado o colmena sea identificado independiente del tamaño del hato o número de colmenas que se encuentre registrado en el Padrón Ganadero Nacional (PGN).

29. ¿En dónde puedo realizar el trámite para la identificación de mis bovinos, colmenas y otras especies?

En cualquier ventanilla SINIIGA - SINIDA, las cuales se encuentran distribuidas a nivel nacional. Para conocer su ventanilla más cercana, favor de comunicarse de lunes a viernes de 8:00 a 17 hrs al (01 55) 53-94-01-66 ext. 115 o escribe a infosiniiga@siniiga.org.mx

30. ¿Qué requisitos se solicitan para poder identificar mis animales?

- Tener registrada y/o actualizada la Unidad de Producción Pecuaria (UPP) ante el Padrón Ganadero Nacional (PGN).
- Entregar el inventario del hato al momento de mi inscripción o actualización.
- Cubrir los costos del dispositivo de identificación.

31. ¿Se me entrega la totalidad de los identificadores que solicito?

No, la ventanilla realizará una revisión del inventario del hato inscrito en el Padrón Ganadero Nacional (PGN) y el ganado ya identificado para determinar la cantidad de identificadores que se le podrán entregar.

32. ¿Cuál es el costo del identificador oficial (arete)?

El costo del identificador oficial varía dependiendo la especie. Para conocer los precios, favor de acercarse a su ventanilla de atención correspondiente.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

**SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DEL GANADO
COMITÉ TÉCNICO DEL SINIIGA**

33. ¿Tiene algún costo la colocación de los identificadores oficiales?

Si, el cobro por esta actividad es una operación de común acuerdo entre el productor con el Técnico Identificador Autorizado (TIA).

Si es Productor Identificador Autorizado, podrá colocarlos usted mismo, pero solamente en su ganado o colmena de la Unidad de Producción Pecuaria (UPP) de su propiedad.

34. El costo de un identificador oficial de re-areto, ¿Quién lo paga?

El productor pagará el identificador que se le haya arrancado o perdido a su ganado o colmena para su reposición.

35. ¿Qué hacer ante la pérdida de 1 identificador oficial SINIIGA-SINIDA?

Deberá acudir a la Ventanilla SINIIGA-SINIDA con el número del identificador correspondiente, para solicitar la reposición del dispositivo de identificación (Reareto).

36. ¿Qué hacer ante la pérdida de los 2 identificadores oficiales SINIIGA-SINIDA?

Se debe acudir a la Ventanilla SINIIGA - SINIDA correspondiente para solicitar la reposición de ambos dispositivos, presentando el concentrado de identificadores en el hato.

37. ¿Qué hago con el arete que se cayó o rompió si cuento con él?

Se entrega en la Ventanilla SINIIGA - SINIDA al presentar el "Formato de Solicitud de Identificadores para reareto".

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

**SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DEL GANADO
COMITÉ TÉCNICO DEL SINIIGA**

38. ¿Puedo mover bovinos o colmenas con 1 solo identificador oficial SINIIGA-SINIIDA?

De acuerdo a los criterios técnicos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) si durante el transporte se perdiera uno de los identificadores, si se permitirá la continuación o conclusión del viaje hasta su destino y el propietario deberá iniciar el procedimiento de rearetado.

39. ¿Puedo mover bovinos o colmenas sin los 2 identificadores?

No, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/GAN2015, estas especies no pueden ser movilizadas en el territorio nacional sin la identificación.

40. ¿Puedo movilizar otras especies sin identificación SINIIGA - SINIDA?

Animales de otras especies (ovinos, caprinos, equinos y ganadería diversificada), por el momento no requieren ser identificados con el identificador oficial SINIIGA-SINIDA para su movilización. Sin embargo, se deberá cumplir con los requisitos de movilización emitidos por la autoridad competente.

Es conveniente que el productor vaya induciendo la identificación animal oficial SINIIGA-SINIDA de las otras especies como parte de las Buenas Prácticas Pecuarias (BPP).

41. ¿Requiero identificación oficial SINIIGA - SINIDA para exportar bovinos?

Si, además de los requisitos específicos emitidos por la autoridad competente, es obligatoria la identificación oficial SINIIGA-SINIDA.

42. ¿Los bovinos pueden ser sacrificados en un establecimiento sin identificación SINIIGA-SINIDA?

No, la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/GAN2015, establece que es obligatorio para bovinos la identificación oficial SINIIGA - SINIDA para poder ser sacrificados en un establecimiento de sacrificio.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DEL GANADO COMITÉ TÉCNICO DEL SINIIGA

43. Si importo ganado bovino, ¿se requiere la identificación SINIIGA - SINIDA?

No, sin embargo, acorde a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/GAN2015, los bovinos que quieran importarse de países que no cuenten con un sistema de identificación armonizado con el SINIIGA - SINIDA, deberán ser identificados antes de ingresar a territorio mexicano, conforme a las disposiciones establecidas por esta Norma y cumplir con los requisitos zoonosanitarios para importación que disponga la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) expresados en la Hoja de Requisitos Zoonosanitarios (HRZ) de acuerdo al país de origen, mismo que puede consultar en el Módulo de Consulta de Requisitos Zoonosanitarios para la Importación (MCRZI) en la siguiente URL: <https://sistemasssl.senasica.gob.mx/mcrz/>

44. ¿Qué identificación llevan los bovinos importados para sacrificio inmediato?

Acorde a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/GAN2015, podrán ingresar con el arete del país de origen reconocido por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y cumplir con los requisitos para importación que disponga la misma.

45. ¿Existe alguna disposición para los bovinos importados en tránsito por territorio nacional?

Acorde a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/GAN2015, Sistema Nacional de Identificación Animal para Bovinos y Colmenas, los animales que se encuentren en tránsito internacional, deberán estar identificados de origen y cumplir con las disposiciones en materia de salud animal vigente.

En caso de que no encuentres respuesta a tu pregunta, dudas o comentarios comunícate a:

Teléfono: (01 55) 53-94-01-66 ext. 115, de lunes a viernes de 8:00 a 17 hrs o escribe a infosiniiga@siniiga.org.mx

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DEL GANADO COMITÉ TÉCNICO DEL SINIIGA

GLOSARIO:

Abigeato: Robo de ganado o colmenas.

Dispositivo de Identificación Oficial: Instrumento autorizado por la SAGARPA y empleado por el SINIDA para identificar de manera única, permanente e irreplicable a los bovinos y colmenas, los cuales siempre son aplicados en par, los que podrán ser según la especie: aretes, discos, placas, transpondedores o una combinación de éstos, acorde a las especificaciones técnicas autorizadas por la Secretaría.

Ganadería de Autoconsumo: Se refiere a la cría de animales por una familia para su consumo propio sin fines de comercialización.

Ganadería de Traspatio: Aquellos animales que el productor tiene dentro del área donde vive y comprenden desde pollos, guajolotes, patos, puercos, conejos, borregos, cabras, reses, asnos y caballos principalmente, incluyendo insectos como las abejas.



"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

CENTRO OPERATIVO NACIONAL SINIIGA

Av. de las Granjas 696 Col. Santa Bárbara
Del. Azcapotzalco CP. 02230 Ciudad de México
TEL/FAX: (01 55) 5394 0166 y 0188
www.siniiga.org.mx

Página 14 de
14

